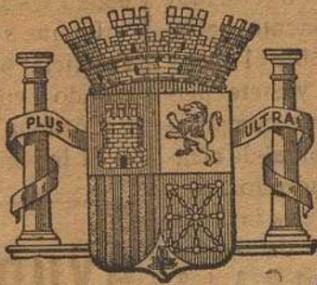


# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### Audiencia Provincial DE Córdoba

Núm. 6.012

Lista de los señores Jurados que han de comparecer en esta Audiencia, Sección 1.ª, para conocer de las causas seguidas en el Juzgado de Hinojosa, por homicidio, contra Cipriano Crespo Calvo, y por homicidio contra Tomás Torrico Alcudia; del Juzgado de la Izquierda contra Emilio Lara Ocaña por robo; Idelfonso Boyer Guerrero por parricidio frustrado; y José Párraga Pérez, por robo; del Juzgado de la Derecha contra Juan Morante Salgado, por parricidio frustrado; del Juzgado de Lucena contra Encarnación Caballero del Moral por corrupción de menores; del Juzgado de Montilla contra Manuel Jesús López Delgado por robo; y del Juzgado de Rute contra Jacinto Sánchez Campillos por robo, y cuyos juicios tendrán lugar los días, 30, 31 de Enero; 15, 16, 17 y 23 de Febrero; 20 y 27 de Marzo, y 3 de Abril próximos respectivamente, a las diez y media de su mañana.

#### Partido judicial de Hinojosa del Duque Cabezas de familia

Don Feliciano López Trenado, don Felipe Luna Rodríguez, don Matías Delgado Molera, don José Jiménez Capilla, don Lázaro Leal Martínez, don Manuel León Montalbán, don Antonio Luna López, don Santiago Luque Castillo, don Angel Delgado Molero, don Angel Delgado Ruiz, don

Antonio Daza Romero, don Teodomiro López Gómez, don Francisco Delgado López y don Antonio Linares Ramírez.

#### CAPACIDADES

Don Antonio López Gámiz, don Gabriel Delgado Gallego, don Joaquín Jurado Jurado, don José Leal de la Cruz, don Felipe Leal Jurado, don Ubaldo A. Ledesma Capilla, don José López Fernández, don Jesús López Peña, don Manuel López Peñas y don Rafael Lira Montenegro.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

Don Juan Madero Agustín y don Francisco Mañano García.

#### CAPACIDADES

Don Rafael Martín Merlo y don José Martín Rebollar.

#### Partido judicial de la Izquierda

##### Cabezas de familia

Don Rafael Lama Trigueros, don Emilio Le Bret Ballesta, don Rafael León Larios, don Luis León Romero, don Juan López Cazorla, don Martín López Guzmán, don Manuel López Navarro, don Juan López de la Rosa, don Rogelio Luque Díaz, don Juan Ojeda Basurte, don Alonso González Carmona, don Francisco Lozano Sánchez, don Francisco Lubián Lamosa.

#### CAPACIDADES

Don José Chaparro Gallego, don Federico Chaves Pérez del Pulgar, don Eugenio Laguna Moyano, don Rafael La Hoz Saldaña, don Rafael Laparte Aguilar, don Joaquín Larrañeta Vidal, don Manuel Lastra Marcos, don Rafael León Avilés, don Jo-

sé López Prat y don José López Serano.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

Don Juan Madero Aguilera y don Eduardo Martínez López de Rozas.

#### CAPACIDADES

Don Ignacio Madueño Vioque y don Gregorio Mangas López,

#### Partido Judicial de Lucena

##### Cabezas de familia

Don Antonio Cabello Campos, don Nicolás Valle León, don Francisco Velasco Núñez, don Francisco Villa Jiménez, don Antonio Viso Pino, don Vicente Leiva del Viso, don Damian Longo Rivas, don Manuel López Conde, don Rafael López Jiménez, don Antonio López del Rio, don Mariano López de Ahumada Roldán, don Francisco Luna Jiménez, don Francisco Cabello Martínez y don Alonso Villa González.

#### CAPACIDADES

Don Fernando Leal Casado, don Rafael León Bergillos, don Francisco Valenzuela Moreno, don José Vazquez Campos, don Antonio Víbora Blancas, don Pedro Antonio Lara Alhama, don Tomás Linares Expósito, don Isidro López Galindo, don Francisco López López y don Francisco de Asís López Ruiz de Castroviejo.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

Don Rafael Martín Merlo y don Rafael Martínez de Dios.

#### CAPACIDADES

Don Gregorio Mangas López y don Ignacio Madueño Vioque.

#### Partido judicial de Montilla

##### Cabezas de familia

Don Vicente Sánchez Córdoba, don Juan Sánchez Jiménez, don Juan Sánchez Palma, don José Sánchez Velasco, don José Urbano Polonio, don Antonio Manuel Povedano, don Manuel Márquez Bernal, don Tomás Márquez López, don José Martínez López, don Francisco Mendoza Lucena, don Luis Merino Navarro, don Antonio Morales Bananas, don Antonio Morales de la Torre y don Antonio Moyano Pánadero.

#### CAPACIDADES

Don Francisco Galas Barber, don José Sánchez Orellana, don Angel Sisternes Moreno, don Manuel Urbano Enriquez, don Francisco Márquez Pedraza, don Miguel Márquez Baro, don Agustín Molina de la Torre, don Ricardo Morales Montoya, don Enrique Moyano Campos y don Manuel Fera Fernández.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

Don Eduardo Martínez López de Rozas y don Francisco Martínez Ortega.

#### CAPACIDADES

Don Rafael Martín Merlo y don Juan Madero Aguilera.

#### Partido judicial de la Derecha

##### Cabezas de familia

Don Juan Madero Aguilera, don Juan Madrid Fernández, don Fernando Madueño Pastor, don Ignacio Madueño Vicente, don José Maestre Velasco, don Gregorio Mangas López, don Francisco Manosalvas García,

don Francisco Mañani García, don Rafael Márquez Antúnez, don Francisco Márquez Raigón, don Francisco Martín López, don Rafael Martín Merlo, don José Martín Rebollar y don Francisco Martínez Abad.

## CAPACIDADES

Don Ignacio Madueño Vioque, don Gregorio Mangas López, don Francisco Mañani García, don Rafael Martín Merlo, don José Martín Rebollar, don Rafael Martínez de Dios, don Eduardo Martínez López de Rozas, don Francisco Martínez Ortega, don Enrique Mata Burgos y don Manuel Mayer Beltrán.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

Don Juan López de la Rosa y don José López Prat.

## CAPACIDADES

Don José López Serrano y don Antonio López Valle.

## Partido judicial de Rute

## Cabezas de familia

Don Joaquín Espejo Campos, don José Villalba Guzmán, don Francisco Ortiz Castellano, don Rafael Jiménez Ramírez, don Juan Onieva Puerto, don Antonio Osuna Gutiérrez, don Francisco Jiménez Guzmán, don Rafael Ecija Jiménez, don Domingo Delgado Pérez, don Antonio Díaz Tejero, don Baldomero Caballero Cárdenas, don Juan de Dios Caballero Garrido, don Nicolás Caballero García y don Juan Caballero Ramírez.

## CAPACIDADES

Don Antonio Vázquez Espinosa, don Juan Espejo Gómez, don Juan Espinosa Aguilera, don Juan Dorado Vera, don José Cabello Acero, don Juan Jaimes Burgueño, don Andrés Villén Cruz, don Adolfo Guillén Luque, don Manuel Villén Priego y don Diego Eladio Ecija Molina.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

Don José López Arroyo y don Francisco López Carracedo.

## CAPACIDADES

Don José López Serrano y don José López Prat.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Córdoba a 28 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino, José Barrios.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## CORDOBA

Núm. 6.008

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 27 del corriente mes y año, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Gracias», número 2.925, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque y propiedad de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado por dicha

Sociedad, quedan reducidas a cuatro las veintiuna pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las diez y siete pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de ciento setenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20 y 21.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado en general.

Córdoba 28 de Diciembre de 1932.

—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

—:—

Núm. 6.009

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia con fecha 27 del corriente mes y año, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «San Miguel», número 1.309, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque, y propiedad de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado por dicha Sociedad, quedan reducidas a cuatro pertenencias las diez y ocho con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las catorce pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de ciento cuarenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 28 de Diciembre de 1932.

—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

—:—

Núm. 6.010

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 27 del corriente mes y año, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Las Torcas», número 6.693, de mineral de plomo, del término municipal de Torrecampo, y propiedad de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado por dicha Sociedad, quedan reducidas a cuatro las treinta y dos pertenencias con que fué demarcada últimamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las veintiocho pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de doscientos ochenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

20, 23, 24, 25, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 28 de Diciembre de 1932.

—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

## Ayuntamientos

## POSADAS

Núm. 6.056

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1932, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 y siguientes del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los habitantes de este término puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del mentado Reglamento.

Posadas 31 de Diciembre de 1932. Rafael Matencio.

## MONTURQUE

Núm. 6.060

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente de la Comisión Administradora del Pósito local de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores, la subasta anteriormente anunciada de los bienes que este Pósito local posee, se anuncia por el presente edicto una tercera subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y en la Dirección general de Agricultura en Madrid, y por el sistema de pujas a la llana el día primero no feriado, después de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Las fincas que se han de enagenar en este acto son las que aparecen en el respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y son las mismas que las consignadas en el edicto de subasta anterior inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos cuarenta y cuatro de once de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Asimismo de los tipos señalados en el mencionado pliego se hace una baja del treinta por ciento, rigiendo todas las demás cláusulas que constan en el ya mencionado edicto de once de Octubre pasado.

Dado en Monturque a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Alfonso Lucena.

## VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 6.030

Don Antonio Luna Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que han de servir de base para las exacciones municipales con que se ha de nutrir el presupuesto de 1933, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para que en indicado plazo y durante las horas de oficina puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que sobre las mismas estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villanueva de Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—Antonio Luna.

## ADAMUZ

Núm. 6.035

Don Diego Peñas Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la relación de deudores al Pósito municipal de esta localidad, que se cerrará en fin del corriente año, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días del uno al diez inclusivos del próximo Enero de 1933, para que durante dicho plazo y en horas de oficina pueda ser examinada por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que contra la misma estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Adamuz 28 de Diciembre de 1932.—Diego Peñas.

## MONTILLA

Núm. 6.077

Don Francisco Zafra Contreras, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión de treinta y uno de Diciembre del año anterior, fué aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual mil novecientos treinta y tres y en cumplimiento a lo que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público dicho documento por plazo de 15 días, durante los cuales podrán ser presentadas ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que han sido aprobadas la imposición de las exacciones municipales que en el referido Presupuesto se expresan, anunciándose al público a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse conforme a los artículos 317 y 323 del Estatuto.

Igualmente se anuncia la aproba-

ción de las Ordenanzas modificadas referentes sobre timbre municipal, sobre licencias para construcciones, de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre carnes frescas, volatería y caza y la nueva del Repartimiento general de utilidades, quedando éstas expuestas al público por término de 15 días, durante los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del repetido Estatuto, el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, dándole la tramitación que determina el artículo 323.

Montilla 1.º de Enero de 1933.—  
Francisco Zafra.

## BAENA

Núm. 3.552

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Julio, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión supletoria del día 2.

Preside el Sr. Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del día por falta de número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos, un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, expuesto al público reglamentariamente sin formularse en su contra reclamaciones.

Aprobóse la distribución de fondos formulada por la Intervención para cumplir las obligaciones del mes actual.

Autorizar a la Alcaldía, para proveer las plazas vacantes de Guardas rurales, mediante un concurso-examen entre los distintos peticionarios.

Determinar se solicite de la Dirección general de Correos, se sustituya la conducción de correos en automóvil, existente actualmente entre Córdoba y esta ciudad a cargo de la Compañía Alsina-Graell, por otra a cargo de la misma Compañía, entre los mismos puntos, aprovechando para ello el servicio regular en automóvil que existe entre Córdoba y Granada, por beneficiarse los intereses generales de la localidad.

Condenar a don Vicente García Arjona al duplo de los derechos defraudados por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Imponer igualmente el duplo de los derechos defraudados por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas a don Domingo Vallejo Galisteo.

Conceder autorización para abrir distintos establecimientos públicos a los peticionarios don Luis Rodríguez Rodajo, don Antonio Gómez Calderón, don Antonio Jiménez Espinosa, don Pablo Cabezas León, don Rafael Pozo Burrueco, don Francisco Pozo Burrueco, doña Nieves Vergara Rojano, don José Priego García y don Antonio Lozano Jiménez.

Autorizar, para realizar obras en sus inmuebles particulares previo pago del arbitrio correspondiente, a los peticionarios doña Concepción López Alarcón, don Alejandro Galisteo León, doña Antonia Mancilla Ruiz, doña Araceli Valverde Gálvez, doña Ascensión Santaella, doña Teresa Bárbara Sarabia, doña Guadalupe Rabadán, doña Clotilde Cruz Santaella, don José Gómez Calderón,

doña Amalia Garrido Delgado, don Manuel Bernal Cuadra y don Antonio Carmona García.

Favorablemente informada por Intervención, fueron aprobadas después diez y siete cuentas de gastos.

Indicar al Sr. Moreno Flores, quien se quejó de ciertas irregularidades, cometidas a su juicio en el régimen del Mercado de Abastos, concrétese a hechos precisos y determinados sus denuncias, pues de lo contrario no podría tomarse determinación alguna.

Felicitar a propuesta del Sr. Fernández de los Ríos, al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia don Manuel M. González López, por su nombramiento para regir esta provincia.

Sesión ordinaria del día 7.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Determinar al aprobar un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, debidamente expuesto al público sin formularse en su contra reclamaciones, que se envíe copia del mismo, a sus efectos, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Designar para ocupar las vacantes respectivas por renuncia de los que los desempeñaban, en el Consejo local de primera enseñanza, al señor Concejal don Antonio Pozo Muñoz y Médico titular Inspector Municipal de Sanidad a don Luis García Bermúdez.

Aprobar por el voto unánime de los catorce señores Concejales asistentes, que forman con exceso la mayoría absoluta de los que legalmente integran la Corporación, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1933, en principio, introduciendo varias modificaciones en distintos capítulos y artículos, determinando que se exponga al público durante el tiempo reglamentario a los efectos de reclamaciones.

Aprobar la cuenta justificada de los bagajes facilitados a fuerzas de la Guardia civil durante el segundo trimestre del actual año.

Ratificar un decreto de la Presidencia, admitiendo con fecha primero del actual, la renuncia del cargo de director de la Banda Municipal de Música a don Román de San José.

Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la petición de don Francisco de Prado Santaella, Presidente de la escuela taurina, solicitando autorización para celebrar una lección en la misma, el día 16 del actual.

Determinar al aprobar el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños beneficiados con las obras de construcción de Acerados del quinto trozo de la calle Amador de los Ríos, expuesto al público debidamente sin formularse reclamaciones, que el mismo se ponga al cobro.

Resolver sea puesto al cobro por no haberse formulado reclamaciones en su contra durante el período de fiscalización pública el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños de las fincas beneficiadas, con las obras de pavimentación del quinto trozo de la calle Amador de los Ríos.

Al aprobar definitivamente la matrícula del derecho o tasa sobre rejas salientes o de piso correspondiente al actual ejercicio, expuesta debidamente al público, por unanimidad

resolviese, sea puesta la misma al cobro en la forma prevenida, desestimándose las reclamaciones formuladas contra la misma por don Salvador Cubero Lucena.

A continuación autorizase a don Pedro Ruiz Cubero, para proceder a la apertura al público de un establecimiento de venta de vinos y aguardientes, en la calle de San Bartolomé.

Nombróse interinamente Director de la Banda Municipal de Música a don Mariano Díaz y Díaz.

Conceder un mes de permiso, para que durante él descanse de la intensa labor que supone el ejercicio del cargo, al Sr. Alcalde Presidente.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después diez y ocho cuentas de gastos.

Contestar al Sr. Moreno Flores, la imposibilidad jurídica y prácticamente de armonizar la existencia del derecho o tasa sobre rejas salientes o de piso a la vía pública, con el privilegio, que a su juicio, puede reservarse el Ayuntamiento de ordenar la remeta de las rejas.

Sesión ordinaria del día 14.

No se celebró por falta suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 16.

Presidencia accidental del Sr. Primer Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Jefe provincial de Estadística, aprobando la rectificación, al padrón vecinal de este término llevada a cabo en el pasado ejercicio de 1931.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas, el pasado mes de Junio.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la devolución de la fianza depositada por el Contratista don Rafael Moraga Agundo, al aprobarse el certificado de recepción definitiva de las obras de pavimentación del cuarto trozo de la calle Amador de los Ríos.

Determinar al aprobar el certificado de recepción definitiva de las obras de Acerados del cuarto trozo de la calle Amador de los Ríos, que se devuelva la cantidad retenida en Caja como fianza, a responder de audidas obras, al contratista don José Barcos Gálvez.

A continuación concedióse autorización para verificar obras en inmuebles particulares a los peticionarios, D. Manuel Bujalance Burrueco, don Francisco Valenzuela Jiménez, don José Pérez Galisteo don José Hornero Muñoz, don Rafael Ortiz Castro, don Pablo Garvín Romero, don Rafael Pozo Horcas y don Antonio Garvín Romero previo pago del derecho reglamentario.

Aprobáronse las cuentas de ingresos del Mercado de Abastos correspondiente al pasado mes de Junio, así como la del Cementerio Municipal correspondiente al primer semestre del presente año.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando la resolución del Ministerio de la Gobernación, declarando la improcedencia de segregar de este término parte del Monte Horquera para agregarlo al término de Nueva Carteya.

Consolidar en propiedad en el cargo de Sub-director de la Banda Municipal de Música a don Francisco Camacho López, desestimándose su petición por oponerse el Reglamento por que la misma se rige, de que se le asigne sueldo fijo.

Quedar enterado de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia participando la imposibilidad de acceder a la petición de este Ayuntamiento, de que se asfaltase la carretera de Jaén a Córdoba en la parte de entradas y salida a la población.

Acceder a lo solicitado por don José García Tallón, anulándose una de las dos partidas con que figura incluido en los reparto general de utilidades de los ejercicios de 1930 y 1931.

Tomar en consideración para el momento oportuno una instancia de don Ricardo Calderón Serrano, solicitando se dé de baja a su esposa, por trasladar su residencia a Tetuán, del Padrón vecinal y documentos co-bratorios correspondientes.

Quedar enterado de un oficio del Bibliotecario Municipal de los volúmenes que cuenta, la que a su cargo se encuentra.

Incluir en las listas de aspirantes al sub-sidio a la vejez, a los ancianos pobres Francisco Ramos Ariza, Pedro Aceituno Gómez y José Luque Lozano.

Hacer suyo un decreto de la Presidencia, declarando excluidos a todos los aspirantes a las plazas de Guardas rurales vacantes, por las numerosas faltas ortográficas cometidas en el concurso-examen celebrado.

Declarar interrumpida la prescripción de 315 deudores del arbitrio sobre inquilinatos del ejercicio de 1927, en virtud al reglamentario expediente tramitado por la Agencia Ejecutiva.

Conceder el anticipo reintegrable de una paga de su haber al Oficial tercero de estas Oficinas don Juan Cassani Soler.

Conceder a perpetuidad previa pago de 50 pesetas, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal a don Luis Muñoz Ramírez.

Determinar vistos dos proyectos del Perito Aparejador, el primero de pavimentación e instalación de bordillos de la calle Alarcones, primer trozo y el segundo de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Albaicín, que la ejecución de las obras de que se tratan se convoque por la Alcaldía un concurso, y se impongan contribuciones a los dueños de las fincas beneficiadas en un treinta y cinco por ciento y cincuenta, respectivamente.

Anunciar la subasta en la forma reglamentaria, dada su cuantía, dos proyectos del Perito Aparejador de pavimentación e instalación de bordillos de la calle Barras de Oro, trozo final, y pavimentación del segundo trozo de la calle Fermín Galán respectivamente, haciendo público el acuerdo previo durante el tiempo reglamentario e imponiéndose contribuciones especiales en un cincuenta por ciento, a los dueños de las fincas beneficiadas.

Determinar al no existir consignación suficiente para su ejecución, pase a la Comisión Gestora, por si tiene a bien acordar se ejecute con cargo a los fondos de la décima sobre la contribución territorial e industrial, un proyecto de pavimentación e instalación de bordillos en el segundo trozo de la calle Montoro.

Seguidamente concedióse autorización para realizar obras en inmuebles particulares, previo pago del arbitrio correspondiente, a los peticionarios, don Luis Blanca Parraga, doña Nieves Sabariego, don Francisco Poyato Arroyo, don José Vargas Lara, don Joaquín Rivas Vargas doña Carmen Caballero Segura, doña Ana

Gálvez Moreno y don Juan Cruz Páez.

Vender a don Rafael Galisteo Lara, por precio de cuarenta pesetas, dos rejas, procedentes del derribo de esta Casa Consistorial, existentes en los almacenes de este Ayuntamiento.

Desestimar la petición de don José Gálvez Muñoz, solicitando habitar la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el Arco Oscuro.

Dejar sobre la mesa para estudio, un oficio del Médico decano de la Beneficencia proponiendo se adicione ciertos medicamentos a la lista de los ya aprobados, para la Beneficencia Municipal.

Autorizar a la Presidencia al aprobar la recepción definitiva de los aparatos adquiridos con destino al Dispensario "Gota de leche", para que suscriba las letras aceptadas para pago de su importe.

Autorizar a la Alcaldía para que directamente adquiera el material e instrumental quirúrgico con destino a la Casa de Socorro, detallado en el oficio del Médico Director de dicho establecimiento.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después veintitrés cuentas de gastos.

Contestar al Sr. Mauvecin Cejudo, que se darían las órdenes oportunas al Perito Aparejador a fin de que dictaminase lo procedente, vista la ruina en que se encuentra la Iglesia sita en el Cementerio.

#### Sesión ordinaria del día 21.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

#### Sesión supletoria del día 23.

Preside el Sr. primer Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Desestimar por razones económicas sin perjuicio de tenerse en cuenta en el próximo ejercicio, la propuesta del Médico Decano, sobre adición a la lista de Beneficencia aprobada de nuevos medicamentos, y que se encontraba sobre la mesa desde la sesión anterior.

Autorizar a la Presidencia para que libre a favor del Presidente del Jurado mixto del trabajo rural la suma de 110 pesetas a que asciende las dietas de un vocal obrero por su asistencia a las reuniones de aquel Organismo.

Determinar se proceda al blanqueo y limpieza del local escuela de la barriada de Albendín, aprovechando las vacaciones estivales.

Incluir en las listas de aspirantes al sub-sidio a la vejez a los ancianos pobres Bartolomé Lozano Valverde y José Trigueros Pavón.

Desestimar una instancia de don Benito Sánchez Nieto, solicitando que desaparezcan los barriales de cerveza existentes en la fachada de la posada las Camas, por existir un arbitrio por ocupación de la vía pública con esa clase de artefactos y otros análogos y a no interrumpir el tránsito público, así como que el mismo proceda a la higienización del local que destina a establecimiento, según previenen las disposiciones sanitarias referentes a la materia.

Que por el Perito se haga una liquidación de los materiales que el Ayuntamiento haya podido enagenar así como del valor del solar, y gastos originados en la demolición de la casa antes enclavada en el mismo, sito en la calle Enrique de las Morenas, número 5, para que pueda ser enagenado mediante subasta.

Desestimar una instancia de doña Enriqueta Sánchez de Murga, inte-

resando ser dada de baja de la matrícula de conciertos obligatorios en la zona libre del término para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saadas y bebidas espirituosas y alcoholes, por haber pasado con anterioridad el tiempo, para formular en su contra reclamaciones.

Autorizar previo pago del arbitrio correspondiente a doña María del Amor Monroy Priego, para abrir al público en la calle Juan Rabadán, número 13, un establecimiento de confitería.

Desestimar una instancia de D. Luis García Bermúdez, solicitando aumento de gratificación por los trabajos del Decanato, por considerarse suficientemente remunerados con la de 500 pesetas, que en la actualidad tiene.

Aprobar el presupuesto de gastos de la Delegación local del Consejo del trabajo para el ejercicio de 1933.

Que por la Alcaldía se solicite del Ministerio de Hacienda, la continuidad en el percibo de la participación en los ingresos por el arbitrio denominado ratente Nacional de Automóviles.

Absolver a instancia del denunciante, a don Ramón Contreras Padilla, por defraudación del arbitrio sobre venta pública en ambulancia, por haber reconocido, en el acto del juicio, el derecho a contribuir.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Cehegin, solicitando de los Poderes Públicos, la abolición de los gravámenes sobre el veinte por ciento de propios, diez por ciento de aprovechamientos forestales y diez por ciento sobre pesas y medidas, protestando además sobre la incoación de embargos por la Hacienda del quince por ciento de ingresos municipales para pago de atrasos.

Favorablemente informadas por la Intervención, fueron aprobadas después diez y siete cuentas de gastos.

Acceder al ruego del Sr. Castañeda Morales, solicitando nota detallada de las cantidades invertidas en obras en la aldea de Albendín, así como el estado del puente sobre el río Guadajoz en dicha aldea y cantidades invertidas.

Ordenar lo oportuno, recomendando comedimiento natural a los empleados en el ejercicio de sus cargos en evitación de sucesos como el ocurrido en la noche del 22 del actual.

Llamar la atención accediendo al ruego del señor Castañeda Morales, al jefe de policía, para que extreme la vigilancia de los establecimientos públicos, en evitación de que se dediquen a juegos prohibidos.

Quedar enterados de las manifestaciones de Sr. Castañeda Morales, lamentando no se hubieran citado a todos los señores Concejales para recibir al Excmo. Sr. Gobernador civil en su visita a esta.

#### Sesión ordinaria del día 28.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

#### Sesión supletoria del día 30.

Preside accidentalmente el Sr. don Manuel Pérez Morales, primer Teniente de Alcalde.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Comisionar al Oficial de Negociado don Francisco Contreras Leva, para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Quedar enterado de una comunicación del Delegado de Hacienda de la provincia, sancionando el expediente de habitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, aprobado en sesión del día 9 del actual.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Junio último.

Autorizar a la Presidencia para librar a favor de D. Manuel Cruz Flores, la mitad del precio del mobiliario adquirido con destino a despacho de la Alcaldía Presidencia, al aprobarse la recepción definitiva del mismo, y se le devuelva la fianza depositada en Caja, como adjudicatario.

Aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1930 y primero, segundo, tercero y cuarto del 1931.

Dejar sobre la mesa para estudio por todos los señores Concejales que lo deseen, Regidor Sindico y para que la Comisión de Hacienda formule la reglamentaria Memoria, las cuentas generales del ejercicio de 1931.

Requerir a don Domingo Escavia Milla para que proceda a la demolición de las obras ejecutadas en la Fuente de Baena, por haber cercado más terreno que el que le fuera adjudicado en principio, como sobrante de vía pública en 13 de Enero último y que se devuelva al mismo la cantidad, ingresada en Caja como precio del mismo.

Concediose autorización para realizar obras en inmuebles particulares a los peticionarios, D.<sup>a</sup> Josefa Agundo Aguilera, don Toribio de Prado Padillo, don Cayetano Roldán Rodríguez, doña Rosario Suárez Bonilla, don Antonio Piernagorda Valera, don Rafael Pérez Molina, don Pablo Medianero Peña, don Vicente Aguilera Galisteo y doña María del Amor Monroy Priego, previo pago del arbitrio correspondiente.

Desestimar la petición del Gremio de Albañiles solicitando se realicen por administración o bien por grupos, los proyectos de obras públicas aprobadas, por la cuantía de los mismos, pudiendo tomar parte el día primero de Agosto próximo en los concursillos para adjudicar dos de ellos, acordada su ejecución de administración, dada la escasa cuantía de los mismos.

Requerir al contratista don Pablo Gómez Nucete, para que efectúe las reparaciones necesarias en las obras de construcción de acerado del sexto trozo de la calle Amador de los Ríos, por haberse dilatado el pavimento y no poderse recibir definitivamente por la Corporación.

Requerir a los interesados don Manuel Porcuna López y don Francisco González García, para que dentro del plazo de 8 días y mediante una sencilla proposición señalen el precio del terreno que es preciso expropiarle para la construcción del trozo del camino que da acceso al Puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Autorizar a don José Luque Berral para cercar un solar de su propiedad sito en el "Granadillo" de este término, junto a la carretera de Baena a Cabra.

Desestimar la petición de don Ramón Perales Jiménez solicitando se le nombre Médico Odontólogo, a virtud de no ser obligatoria la creación de dicha plaza.

Designar a los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1933, en sus dos partes, personal y real.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Agosto venidero.

Aprobar la cuenta del representante apoderado del Ayuntamiento

en la capital de la provincia correspondiente el primer trimestre del actual ejercicio.

Ratificar un decreto de la Presidencia, suspendiendo de empleo y sueldo al cabo de la Guardia Municipal diurna don Antonio Ayala Moreno, por faltas graves cometidas en el desempeño del cargo, nombrándose Juez Instructor del oportuno expediente de depuración al Sr. Concejales don Manuel Priego Arrebola.

Determinar entre en turno en la lista de aspirantes al sub-sidio a la vejez el anciano pobre José Peña Cruz.

Desestimar la petición de don Manuel Pullese López en representación de la escuela taurina solicitando subvención para las corridas de novillos toros proyectadas para la próxima Feria de esta ciudad por no existir consignación y estimarse más lógico destinar algunas cantidades a fines benéficos, como son reparto de comidas a pobres etc.

Designar a los ancianos pobres Manuel Pérez Galisteo y Juan Arcas Triguero, para ocupar las vacantes existentes, por defunción de los usuarios para la percepción del sub-sidio a la vejez desde primero de Agosto venidero, por reunir mejor derecho que los restantes peticionarios.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después treinta cuentas de gastos.

Autorizar a la Presidencia para solicitar de la Sociedad Anónima Electricidad Industrial Española, el suministro de alumbrado público extraordinario en la Plaza Francisco Valverde, durante las próximas fiestas llamadas del "Jubileo".

Autorizar a la Alcaldía igualmente para que adquiera el uniforme que estime procedente para los mangueros Municipales.

Requerir al Interventor para que facilite nota detallada de la cuantía que tienen que percibir y el número de ellas, las usuarias del socorro de lactancia, que aún no han terminado, al implantarse la "Gota de leche" en atención a las manifestaciones de la Presidencia.

Tener en cuenta para cuando la Biblioteca Municipal se instale definitivamente en el local que se le asigne, la petición del Bibliotecario solicitando seis sillas y una mesa con destino a aquella.

Requerir al Jefe de la Policía para que evite el que los muchachos arrastren por las vías municipales, patinetes o artefactos análogos por perjudiciales para la pavimentación y moles to para el vecindario.

Tomar en consideración el ruego del Sr. Moreno Flores, patentizando el mal estado en que se encuentra la fuente instalada frente a la casa número 128 de la calle Amador de los Ríos, interesando el arreglo de la misma.

Baena 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Julio último, es copia fiel de su original, el cual fué aprobado por unanimidad en sesión celebrada por la Corporación Municipal, el día trece del actual.

Y para que conste expido la presente visado por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Corporación en Baena a 16 de Agosto de 1932.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, M. Pérez Morales.

## TORRECAMPO

Núm. 5.951

Don Patrocinio Romero Amat, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobradoras de la Contribución rústica para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Torrecampo 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Patrocinio Romero Amat.

## MONTORO

Núm. 5.975

Formado el padrón de Casinos y Círculos de recreo, comprensivo de todos los existentes en esta población, para su vigencia durante el próximo año de mil novecientos treinta y tres, con arreglo a las bases contributivas acordadas por este Ilustre Ayuntamiento en 29 de Noviembre de 1930, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal a fin de que durante el plazo de diez días, pueda ser examinado por cuantos lo consideren oportuno y deducir por escrito las reclamaciones que juzguen necesarias.

Montoro a 27 de Diciembre de 1932.—Diego Olaya.

—:—

Núm. 5.976

Terminado el padrón de todos los vehículos de tracción de sangre, existentes en esta población, sujetos al impuesto de carruajes de lujo, que ha de regir durante el próximo año de mil novecientos treinta y tres, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de diez días a fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarlo y deducir por escrito las reclamaciones que crean necesarias.

Montoro a 27 de Diciembre de 1932.—Diego Olaya.

## PEDRO ABAD

Núm. 5.977

Don Francisco Nieto Romero, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes del ramo quedan expuestos al público en esta Secretaría por el término de ocho días los documentos siguientes:

1.º El Padrón adicional para los trimestres 3.º y 4.º del año en curso de 1932 correspondiente a los aumentos de riqueza producidos en virtud de las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de la ley de 4 de Marzo último y orden de 24 de dicho mes (Regla 13); y

2.º El Apéndice formado para el año de 1933 de las alteraciones de dominio de fincas rústicas hechas a virtud de declaraciones de los interesados.

Contra estos documentos se podrán presentar las reclamaciones que se crean convenientes siempre que

versen sobre errores aritméticos o de copia y las cuales serán resueltas al terminar el plazo de la exposición.

Pedro Abad 27 de Diciembre de 1932.—Francisco Nieto.

## LUCENA

Núm. 5.980

Don Vicente Manjón Cabeza, Abogado, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena y Presidente del Tribunal que ha de juzgar las Oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Funcionarios Administrativos.

Hago saber: Que reunido el Tribunal en el día de ayer, visto el expediente instruido con motivo de las Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento y la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día nueve de los corrientes, teniendo en cuenta que por error involuntario han sido incluidos entre los cargos vacantes los de Oficiales de la Bolsa de Trabajo u Oficina de Colocación Obrera, no teniendo el carácter de funcionarios administrativos estos funcionarios según resulta de la plantilla que figura en el Reglamento correspondiente y debiéndose en su caso proveerlos por concurso según previene el Reglamento de aplicación referidos cargo de Oficiales de la Bolsa de Trabajo u Oficina de Colocación Obrera, se acordó modificar el anuncio de oposición para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Administrativos en el sentido de que solamente se proveerán de este modo diez y siete plazas en vez de las veinte anunciadas, por ser tres los cargos de Oficiales de la Bolsa de Trabajo, los que según quedan indicado se proveerán oportunamente por concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 26 de Diciembre de 1932.—Vicente Manjón.

## OBEJO

Núm. 5.987

Don Cipriano Vaquero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que recibido en esta Alcaldía el apéndice de la riqueza rústica de este término municipal para la formación de las listas cobradoras del año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y hacer contra él las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que se refieran a errores aritméticos de copia.

También se hace saber: Que recibido del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, el padrón de contribución rústica para la cobranza del tercero y cuarto trimestre del año actual, en virtud de las declaraciones de rentas que oportunamente se presentaron en esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo último, queda dicho documen-

to expuesto al público en Secretaría municipal, por el plazo de ocho días para que durante él puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Obejo a 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Cipriano Vaquero.

## JUZGADOS

## CORDOBA

Núm. 6.072

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En expediente sobre disolución de sociedad conyugal, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Redondo Muñoz en nombre de doña Concepción Muñoz Guijo, contra su marido don Federico Luna García, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO.—Distrito de la Izquierda de Córdoba a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; el anterior escrito del Procurador señor Redondo al expediente correspondiente.

«En virtud de lo expuesto SS.ª por ante mí el Secretario judicial dijo: Se conceden a los efectos civiles determinados en el capítulo ciento once en relación con el primero de la Ley de dos de Marzo del presente año, a la sentencia firme de divorcio, que en veinte de Abril de mil novecientos veinte y cinco, pronunciara el Tribunal Eclesiástico de Córdoba, en pleito que siguiera doña Concepción Muñoz Guijo, contra su marido don Federico Luna García y en su consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial de ambos que quedan en libertad para contraer nuevo matrimonio quedando los hijos habidos del mismo en poder de la madre que fué declarada cónyuge inocente, sin perjuicio de los derechos reservados por naturaleza y por la Ley en favor del padre que podrá ejercitarlos en la vía y forma correspondiente con arreglo a la misma Ley. Notifíquese en forma esta resolución a los interesados, comuníquese también al Registro civil del distrito de la Derecha de esta ciudad a los efectos del artículo sesenta y nueve de la Ley del divorcio y desglóse la partida de matrimonio aportada, como se tiene interesado por la actora, dejando nota bastante.—Así lo mandó y firma el señor don Joaquín P. Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba, asistido de mí el Secretario de que doy fé.—Joaquín P. Romero.—Ante mí, J. María Cortázar.

Y para que sirva de notificación al demandado don Federico Luna García, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Córdoba a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—José María Cortázar.

## ESPIEL

Núm. 5.999

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas celebrado en este Juzgado municipal y del que se

hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la villa de Espiel a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, el señor don Jesús Caballero Caballero, Juez municipal de la misma, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas a virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de esta villa por el hecho de haberse causado lesiones leves en un pie al vecino de ésta Román Francisco Torres Franco, mayor de edad, casado y de profesión jornalero, por la rueda de un automóvil a su paso, sobre las diez y ocho horas del día veintitrés de Noviembre último, por el kilómetro cuarenta y cuatro de la carretera de Córdoba a Almadén, perteneciente a este término municipal, contra autor desconocido, por ignorarse quien fuese el conductor de dicho automóvil, dueño del mismo, ni número de matrícula, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos del hecho origen de este juicio, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización al lesionado vecino de ésta Román Francisco Torres Franco de cincuenta pesetas y pago de costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Caballero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada, que es desconocida, extiendo la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Espiel a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Joaquín Córdoba.

## BELMEZ

Núm. 6.000

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, por denuncia de la Guardia civil, contra otros Manuel Martín Pareja y Santiago Solomando Castillejo por hurto de bellotas, ha recaído sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es de la siguiente tenor: Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Manuel Martín Pareja, Santiago Solomando Castillejo, Anastasio López Galán y Antonio Cabrera Sánchez a la pena de dos días de arresto a cada uno que cumplirá en el depósito municipal y al pago de las costas por iguales partes y quede definitivamente en poder de su propietario el fruto de bellota hurtado para lo cual dese la oportuna orden al alguacil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Rivera García.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma a los denunciados. Manuel Martín Pareja, Santiago Solomando Castillejo que se encuentran en ignorado paradero, les expido la presente que firmo en Belmez a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Emiliano Sanz.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.923

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente de esta ciudad de Aguilar de la Frontera en funciones de Instrucción de la misma y su partido por estar usando licencia los respectivos propietarios.

En virtud del presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero a todas las autoridades para que practiquen diligencias encaminadas a la indentificación de un mendigo hombre de mediana estatura de 55 a 60 años, pelo y barba negros con algunas canas, pobremente vestido, cuyo cadaver fué hallado la mañana del siete de Noviembre último cerca de la carretera de la estación férrea de Puente Genil, habiéndosele encontrado en el cuello un cordón con corte reciente del que se supone pendía la bolsa de sus ahorros y busca y captura de otro mendigo de 45 a 50 años, alto, muy delgado, rostro repulsivo, dando la impresión de ser un sujeto de mala catadura, vistiendo blusa larga y mugrienta, calzando alpargatas, supuesto autor del asesinato y robo de aquél, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de Diciembre de 1922.—Antonio Cosano.—El Secretario, P. S., Juan Sanchez.

## RUTE

Núm. 5.924

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de 11 cerdos de las señas siguientes: tres de cinco a seis arrobas hembras, dos coloradas y la otra remendada, ésta coja de una pata; cuatro primales remendados de un año de edad, dos de ellos castrados y una hembra, dos hembras remendadas, un macho también remendado y otro colorado los cuatro de una arroba de peso aproximadamente, sustraídos en la noche del 14 del actual de una corraleta existente en el cortijo Zarzuela término de Iznajar, propiedad de Juan Aguilera Castillo los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 125 del presente año.

Dado en Rute a 21 de Diciembre de 1932.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

## FERNAN NUÑEZ

Núm. 5.936

Don Andrés Maya Pérez, Suplente Juez municipal en funciones de Fernán Nuñez (Córdoba).

Hago saber: Que por haberse anulado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla el

nombramiento de Secretario de este Juzgado municipal hecho a favor de don Alfredo Cañete Valero en virtud de concurso anunciado al turno de antigüedad, se halla vacante dicha plaza de Secretario de este Juzgado, población que cuenta con 9.891 habitantes de derecho conforme al Censo Oficial del año 1931 y con 9.981 conforme a la rectificación de tal Censo en el corriente año y que debe proveerse con extricta sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 noviembre de 1920, según lo acordado por la Superioridad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes por término de treinta días hábiles contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», con los correspondientes documentos con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 10 de Abril de 1871.

Dado en Fernán Nuñez a 21 de Diciembre de 1932.—Andrés Maya.—El Secretario Interino, Antonio Serrano.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.937

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas causadas ea la causa seguida por lesiones, contra Moisés Ruiz de la Torre, le fué embargada la finca siguiente:

Una casa en la villa de Espiel, marcada con el número uno de gobierno en la calla Alegría, que linda por la derecha entrando con la de Miguel Castro García, izquierda hace esquina a la calle Huertos, y espalda con la de Francisco Gutiérrez, se compone de planta alta y baja, cocina y corral, construida sobre una superficie de unos sesenta metros cuadrados, justipreciada en mil quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la descrita finca, señalándose para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Enero próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento de mil ciento veinticinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta y que nose admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Fuente Obejuna a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

## MONTILLA

Núm. 5.921

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y «Gaceta de Madrid» se cite para que comparezcan ante este Juzgado el padre o representante legal del súbdito austriaco Wilhelín Lackner, nacido en Esshman el quince de Noviembre de 1914, soltero, criado de hotel, fallecido en el día de hoy a consecuencia de las heridas recibidas en la región occipital el día diez y seis del actual al recibir un golpe con el marco del puente de Santa María en ocasión en que viajaba sobre uno de los techos del tren expreso de Córdoba a Málaga, al objeto de ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de la documentación que llevaba consigo, conforme lo tengo acordado en el sumario que con el número ciento cuarenta y uno del año actual instruyo sobre tal extremo; bajo la prevención que de no hacerlo en el término de quince días que se concede para tal fin les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Montilla a 19 de Diciembre de 1932.—Rafael León.—El Secretario judicial, Antonio García.

## CORDOBA

Num. 5.966

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la pistola que al final se reseña que el día 23 del actual fué sustraída a don Antonio Porras Aguayo, vecino de Córdoba de un automóvil en la calle Claudio Marcelo de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y la pistola de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

## R e s e ñ a

Una pistola J. N. calibre 7'65 número 421.586.

—:—

Núm. 5.972

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca del dinero que al final se reseña que el día 24 del actual fué sustraído a don Agustín Nieto González, vecino de Córdoba calle Cardenal González número 95, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición,

con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

## R e s e ñ a

Dos billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno.

—:—

Núm. 5.996

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseña, que el día 9 del corriente fueron sustraídos a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de la Estación de Cercadilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y los efectos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

## R e s e ñ a

De un coche de primera clase, cuatro fundas de almohadón, dos de respaldo, cinco descansabrazos, cuatro fundas de descansabrazos y una cadena de sísterna.

De un vagón, dos cajas de mantecados, con 28 kilos, correspondiente a la expedición p. v. núm. 1.223 de Antequera a Belmez; y

Una caja de mantecados, con 18 kilos, de la expedición p. v. número 1.380, de Antequera a Cabeza del Buey.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.974

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del cerdo, que después se reseñará propiedad de Manuel Algar Varo, vecino de Moriles, desaparecido del sitio cortijo Santa Cecilia, término de aquella villa la tarde de el día diez y seis del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 300 de 1932, por el hecho indicado.

## S e ñ a s

Un cerdo de diez y ocho meses como de unas siete y media arrobas de peso, rubio y orejisana.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Diciembre de 1932.—Antonio Cosano.—El Secretario, P. S., Juan Sánchez.